

ECCLESIASTICA XAVERIANA

ORGANO DE LAS FACULTADES ECLESIASTICAS
DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD
CATOLICA JAVERIANA



VOLUMEN I

1951



FACULTADES ECLESIASTICAS · BOGOTA · COLOMBIA

CARRERA 10 No. 65-48

NOTA

Toda correspondencia sobre *Ecclesiastica Xaveriana*, puede dirigirse así:

Dirección de «Ecclesiastica Xaveriana» .
Carrera 10 N° 65-48 — Bogotá, Colombia, S. A.

Los autores y editoriales que tengan interés en que sus libros sean analizados en *Ecclesiastica Xaveriana*, puede remitirlos a la misma dirección con tal de que sean de materias referentes a Teología, Filosofía y Ciencias.

A nuestros lectores

ECCLESIASTICA XAVERIANA, es el órgano de las Facultades Eclesiásticas de la Pontificia Universidad Xaveriana.

Representa por lo tanto a las Facultades de Teología, Derecho Canónico, Filosofía y el Curso preparatorio de Ciencias.

Sus Colaboradores son en general los Profesores de dichas Facultades, que desean exponer en ella el fruto de sus labores científicas en el amplio campo de las ciencias eclesiásticas.

Su aspiración es promover, en cuanto se pueda, los altos estudios eclesiásticos en Colombia, con trabajos científicos que no tengan cabida en las magníficas revistas ya existentes de divulgación de temas eclesiásticos.

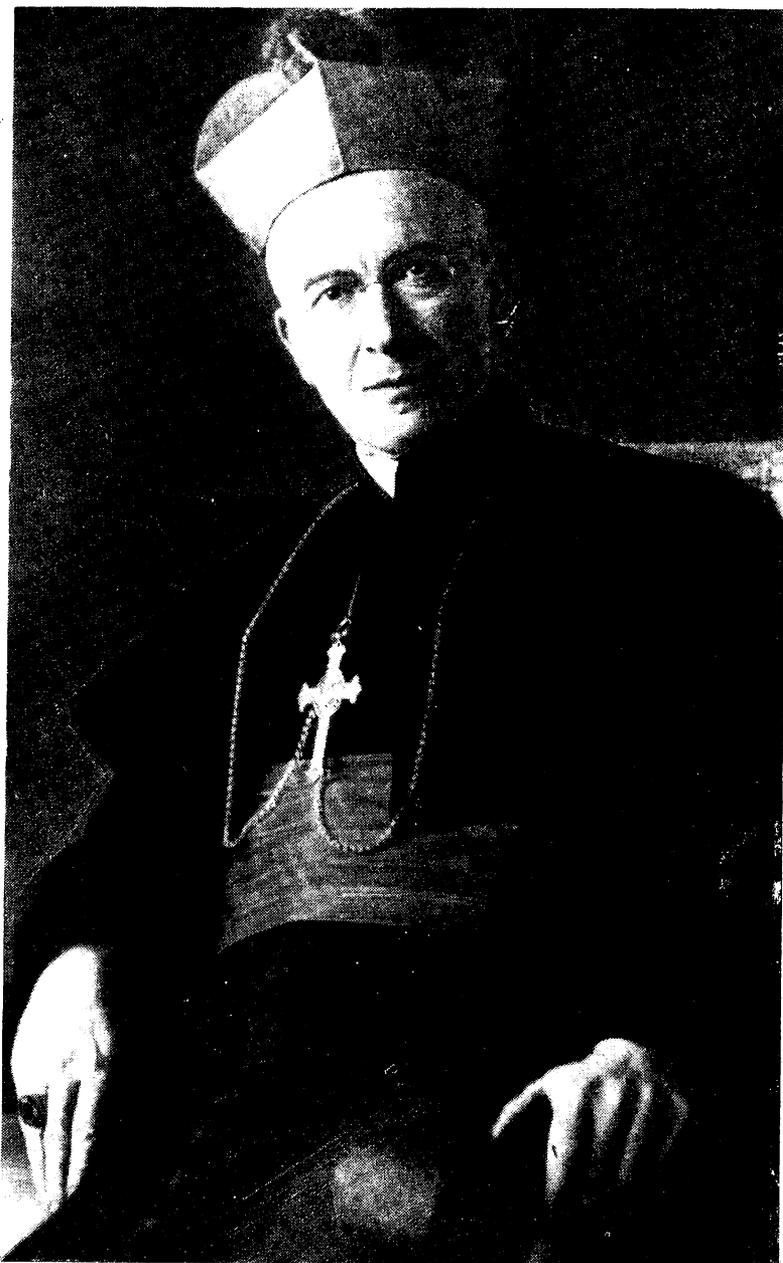
Cualquier sugerencia que de parte de Nuestros Lectores, llegue a la dirección, será recibida con agradecimiento, y con un vivo deseo de superar las etapas iniciales de su publicación, necesariamente imperfectas.



S. S. Pío XII felizmente reinante



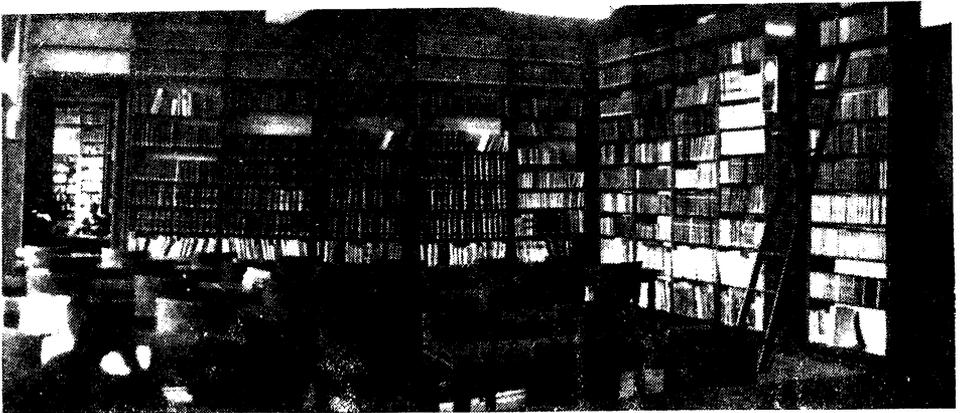
Excelentísimo Señor Antonio Samoré
Nuncio Apostólico de Su Santidad en Colombia



Excelentísimo Señor Crisanto Luque,
Arzobispo Primado de Colombia,
Patrono de la Pontificia Universidad Xaveriana



Edificio donde funcionan las Facultades Eclesiásticas



Sala de consultas, donde trabajan los alumnos,
y es el centro de los seis salones restantes
que forman la Biblioteca

Discurso

del Excmo. Señor Nuncio Apostólico de Su Santidad, Monseñor Antonio Samoré, con ocasión de su visita a las Facultades Eclesiásticas

Reverendos Padres, queridos estudiantes:

A PENAS llegado a esta hermosa tierra, tuve mi primer encuentro con la Pontificia Universidad Javeriana, aun cuando no fuese sino con carácter privado, al celebrar aquí la Misa de San Luis Gonzaga el 21 de junio. Ahora por feliz coincidencia, mi primera visita oficial tiene lugar con motivo de la fiesta del Papa.

En toda Colombia —tres días ha— se rindió solemne homenaje al Sumo Pontífice; de toda ella subió a los cielos, múltiple y poderosa, la oración por las intenciones del Padre Santo. La Plaza de Bolívar de esta ciudad capital ofreció el magnífico espectáculo de un pueblo que vive su fe y la profesa abiertamente. La Pontificia Universidad Javeriana respondió naturalmente al llamado, mas no contenta con ello, desea repetir, en tono de mayor confianza, su profunda devoción al Vicario de Jesucristo, y renovar hoy, en presencia del que lo representa, así sea indignamente, su profesión de fe.

Acojo esta profesión; tomo solemnemente nota de vuestro testimonio de adhesión y atestiguo a mi vez con plena seguridad el vivísimo interés que palpita en el corazón del Padre Santo por este alto centro de cultura eclesiástica.

Gloria purísima de la Nación Colombiana constituye esta Universidad que, fundada en el siglo diez y siete, restaurada en 1931, obtuvo en julio de 1937 el altísimo honor de ser erigida en Pontificia Universidad. El *Anuario Pontificio* del presente año nos cerciora de que, descontados los institutos de estudios superiores que funcionan en la Ciudad Eterna, son solamente veintidós en todo el mundo las Universidades Católicas canónicamente erigidas. Una de las veintidós es la Javeriana. Me prosterno ante todo delante del Señor para

darle gracias por haberme enviado a este país privilegiado; me congratulo con Colombia, y aplaudo esta magnífica realización: fruto de tenacidad, de clarividencia y de celo.

Ante mi vista tengo la hermosa realidad de las Facultades Eclesiásticas: de Teología, de Filosofía y de Derecho Canónico, Facultades frecuentadas por los estudiantes de la ínclita y benemérita Compañía de Jesús venidos de los distintos países de América Latina y aún desde el lejano Canadá; por estudiantes de Ordenes y Congregaciones Religiosas y del Clero secular, y no tan sólo, de Colombia.

¿Qué otra cosa puedo hacer sino augurar a estas Facultades un continuo desarrollo?

Pláceme manifestaros, Padres y estudiantes, que al hacerlo interpreto, de modo especial, los sentimientos del Eminentísimo Cardenal José Pizzardo, Prefecto de la Sagrada Congregación de Seminarios y Universidades. Con acentos de vivísimo interés me habló de la Universidad Javeriana, en la primera visita que tuve el honor de hacerle, recién nombrado Nuncio en Colombia. Y no traiciono ningún secreto al declarar públicamente —más bien me gozo en hacerlo— que el anhelo mayor del Eminentísimo Cardenal y el de la Sagrada Congregación en pleno, es ver completadas estas Facultades Eclesiásticas con la erección de un «Colegio» donde puedan alojarse los sacerdotes y seminaristas que vienen de las diversas diócesis colombianas. Hago votos cordialísimos para que dicha erección, a la cual prestan todo apoyo el Rmo. P. Provincial y el Rmo. P. Jorge Ortiz, Vicerrector de las Facultades Eclesiásticas, sea presto un feliz hecho cumplido. Qué afortunado me consideraría si en día no remoto pudiese volver aquí a inaugurar el nuevo edificio que sería piedra miliar en la gloriosa carrera de este Ateneo ¹.

Ante mi vista, vosotros, Profesores y alumnos, venís a rendir homenaje al Padre Santo, homenaje que aquí, en un Cenáculo de la verdad, no puede ser otro que un homenaje al Papa, Maestro Universal.

Maestro: noble palabra que nos descubre la luminosa conjunción de una inteligencia que ha alcanzado ya la verdad y otra inteligencia que a ella tiende; que nos hace palpar una paternidad espiritual muy por encima de cualquiera otra del orden material; que da realidad a ese patrimonio humano que crece sin cesar con el correr de los tiempos. Pláceme pa-

¹ Este deseo acaba de cumplirse al inaugurarse el Seminario Eclesiástico Universitario, cerca de estas Facultades.

rangonar el magisterio humano a un río que, brotando entre los riscos, desciende a los valles y corre por las llanuras, enriquecido en cada recodo con nuevos caudales de agua hasta que, ostentando majestuosas formas, entra triunfante en el mar.

Y el Señor se dignó establecer en su Iglesia un magisterio infalible que reside en el Papa y en los Obispos al Papa unidos. Mas en el Papa reside en toda su plenitud. Es él el Maestro no obligado a esperar el juicio de nadie, aun cuando pueda solicitarlo. Es él el que enseña no a una sola porción de la Iglesia, sino a toda ella. Es él el que adoctrina no solo a los fieles, sino a los mismos Pastores. Es él el Maestro Universal.

Bien sabemos que el Dogma nos enseña que el Papa es infalible en las verdades de fe y de costumbres. Mas sabemos también que no hay que estrechar en demasía las fronteras del magisterio de la Iglesia. Nuestra mente vislumbra entre los diversos órdenes de la verdad las conexiones y ligamentos necesarios también, y sabemos que no es posible defender un campo sin asegurar previamente los puestos de vanguardia. Las verdades de la fe tienen puntos de contacto con las verdades filosóficas, y la moral cristiana se relaciona íntimamente con la vida pública. Lejos, pues, muy lejos de escandalizarnos cuando el Papa condena teorías o prácticas que no parecen de su dominio, demos gracias al Señor que aun en el campo meramente natural, hace brotar la certeza.

Quien conoce un poco al hombre y las vicisitudes de su historia, sabe cuántas verdades, del orden sobrenatural y del natural, ha defendido y atacado alternativamente. Todo ha sido asaltado, todo ha sido, en los varios siglos, amenazado de demolición. Sólo la Iglesia y el Papa, firmes y estables sobre la palabra de Dios, han condenado siempre los errores, han proclamado siempre la verdad.

Agradezcamos, pues, a Dios porque en la Cátedra de Pedro ha encendido un faro indefectible; y al Papa, columna y fundamento de la verdad, declarémosle nuestra adhesión.

Dócil a la voz del Papa, fiel a sus directivas, lista en el camino por él trazado, prosiga adelante esta Universidad, forja de operarios evangélicos; sal de la tierra, luz del mundo, antorcha para la humanidad; prosigan siendo las Facultades Eclesiásticas alta escuela de santos y sabios sacerdotes.

Prenda de gracias divinas sea la bendición que de todo corazón os imparto.

La Universidad Javeriana

Por Juan Manuel Pacheco, S. J.
Profesor de Patrología

Fundación

EL 8 de mayo de 1589 la flota de Indias fondeaba en la bahía de Cartagena después de una penosa navegación. Ataques de piratas y recios temporales habían salido a su encuentro durante la travesía¹. Venía a bordo de la Almiranta el nuevo presidente del Nuevo Reino, Antonio González, quien traía en su compañía a tres jesuitas, los primeros que iban a penetrar en el interior de nuestra patria. Eran los PP. Francisco de Victoria y Antonio Linero, con el Hermano coadjutor Juan Martínez.

La creciente del río Magdalena detuvo al presidente y a los misioneros en la costa, y solo al cabo de un año pudieron proseguir su viaje a Santafé, en donde entraron el 29 de marzo de 1590².

No venían estos primeros jesuitas con orden de establecerse en el Nuevo Reino. Tan solo se trataba de una excursión apostólica. Pero tanto el presidente como la Real Audiencia se empeñaron en retenerlos. Era el mismo Dr. González el que escribía al rey en 1591, pidiéndole que ordenase permanecer a los misioneros y les diese licencia para fundar un colegio. Los Padres, decía, se ofrecen a enseñar todas las materias de letras y ciencias hasta la teología, y a regentar una cátedra de lengua indígena, la que estaban estudiando con todo ahinco³.

No se contentaba con estas esperanzas el Maestro escuela Francisco de Porras. Pedía este al rey que los jesuitas se en-

¹ Carta del presidente Antonio González del 2 de agosto de 1589. Cfr. *Boletín de historia y antigüedades*, tomo xvii, págs. 199-200.

² Carta de González de 7 de mayo de 1590. Cfr. *Boletín de historia y antigüedades*, tomo xvii, pág. 208.

³ Carta de González de 3 de mayo de 1591. Archivo de Indias, 73-2-22. Cfr. Hernández de Alba, Guillermo. *Aspectos de la cultura en Colombia*. (Biblioteca popular de cultura colombiana), pág. 80-81.

cargasen del Seminario, el cual podía con el tiempo convertirse en universidad ⁴.

No existía en Santafé por entonces ninguna universidad. Así lo dice pocos años después, en 1608, el arzobispo Bartolomé Lobo Guerrero, refiriéndose a los doctrineros. Son «gentes, afirma, que no saben sino un poco de latín, mal sabido por falta de universidad o estudios generales» ⁵. Es cierto que en algunos conventos, especialmente en el de los PP. Dominicos, se habían establecido estudios mayores, pero estos sufrían tales intermitencias que sus frutos eran casi nulos ⁶.

Los jesuítas no pudieron por entonces fundar en Santafé, pues el rey, por una parte, creía que no era conveniente multiplicar las casas religiosas en una ciudad escasa de recursos, y por otra, los superiores de la Orden juzgaban muy difícil gobernar esta casa desde la lejana Provincia del Perú.

No habían trascurrido tres años después de la salida de estos primeros jesuítas cuando en 1599 se presentaban en Santafé los PP. Alonso de Medrano y Francisco de Figueroa. Habían venido desde México en el séquito del nuevo arzobispo de Santafé, Don Bartolomé Lobo Guerrero. Su estadía debía ser corta; sin embargo entre sus ocupaciones ordinarias figuró la enseñanza de la gramática, y el P. Medrano empezó a dictar una clase de teología moral ⁷.

Terminado el plazo prefijado intentaron regresar a su provincia de México, pero el prelado insistió en que se dirigieran a Roma para informar al Padre General sobre la importancia de establecerse definitivamente en el Nuevo Reino. Antes de partir compraron los dos jesuítas las casas pertenecientes al secretario Juan de Albis, «las mejores y en el

⁴ «...porque leyéndose latinidad en este seminario y sembrándose en él otras buenas artes, se cojerá de manera el fruto que se venga a leer teología y otras facultades, y se podrá venir en pocos años a fundar una universidad, dando V. Majestad el orden que para ello convenga, que será de mucha importancia y de mayor felicidad para esta tierra». Archivo general de Indias, 73-2-22. Cfr. Hernández de Alba. *op. cit.* págs. 81-82.

⁵ Carta de 2 de febrero de 1608. Archivo de Indias 73-2-20. Cfr. Salazar, José Abel, A. R. *Los estudios eclesiásticos superiores en el Nuevo Reino de Granada* (1563-1810). (Consejo Superior de investigaciones científicas, Madrid, 1946), pág. 97.

⁶ El cabildo eclesiástico de Santafé certificaba en 1628: «que antes que entrase la Compañía en esta tierra no había este ejercicio ni curiosidad de estudios y letras, ni quien supiese más que un poco de latín, sin pretender pasar a estudios mayores, por falta de quien lo enseñase a ellos, y si algún estudio se comenzaba, en pocos días se caía y acababa...». Archivo de Indias 73-3-7. Cfr. Salazar, *op. cit.* págs. 98-99.

⁷ Cfr. Restrepo, Daniel S. J. *La Compañía de Jesús en Colombia*, pág. 16.

mejor sitio de toda esta ciudad»⁸, casas destinadas a ser la sede del futuro colegio.

Los informes de los PP. Medrano y Figueroa debieron ser convincentes pues el P. General Claudio Aquaviva decretó, en 1604, la creación de la Viceprovincia del Nuevo Reino. El 30 de abril de ese mismo año se hizo a la vela una expedición, bajo las órdenes del P. Diego de Torres, compuesta de 46 religiosos, diez de los cuales estaban destinados a dar comienzo a la proyectada viceprovincia. El recibimiento que se hizo en Cartagena a los recién llegados fue delirante. Cinco de ellos, con el P. Martín de Funes por superior, siguieron a Santafé. Eran los PP. Juan Bautista Coluccini, José Dadey y Bernabé Rojas, y el Hermano coadjutor Diego Sánchez⁹. Llegaron a la ciudad el 23 de setiembre de 1604¹⁰.

Los preparativos para la apertura del colegio se hicieron con rapidez, pues 25 días después de su llegada, el 18 de octubre se daba comienzo a las clases. El P. José Dadey abrió los estudios con un elocuente discurso que pronunció en presencia de las autoridades civiles y eclesiásticas que habían acudido al acto¹¹.

Año tras año fueron añadiéndose a la clase de gramática las demás asignaturas, primero las de humanidades y retórica, luego en 1608 las de filosofía, y por último, en 1612, las de teología.

El comienzo de estos estudios superiores se hizo con solemnidad como narra el P. Gonzalo de Lyra, viceprovincial:

Fue muy solemne el día y de mucho regocijo y aplauso en que se dio principio a estas lecciones porque después de una elegante oración de un Padre de los nuestros en la Iglesia, a que acudió la Audiencia Real y religiosos de las Ordenes, prebendados y prelados, personas de ambos cabildos eclesiástico y seglar y otra mucha gente del pueblo y estudiantes, y el día siguiente, a diferentes horas, comenzaron los Padres lectores sus lecciones en sus clases con muy grandes muestras de erudición a que asistieron algunos de la Audiencia y del tribunal mayor de cuentas y religiosos de las órdenes y otras personas y muchos estudiantes, comenzando por la primera lección del curso de Artes, y luego asistieron a la lección de teología escolástica y metafísica, y a la tarde a la de teología moral¹².

El primer profesor de teología fue el P. Antonio Agustín, zaragozano, quien había llegado al Nuevo Reino ese mismo

⁸ Cfr. Salazar, p. 139.

⁹ Cfr. Restrepo, *op cit.*, pág. 20.

¹⁰ Cfr. Restrepo, *ibidem*.

¹¹ Cfr. Groot, J. M. *Historia eclesiástica y civil de la Nueva Granada*, t. 1, págs. 225-226.

¹² Citado por Salazar, pág. 144.

año de 1612. Había enseñado filosofía y teología en Tarra-gona¹³.

El Colegio de Santafé contaba pues en 1612 con todo el ciclo completo de estudios. No es pues extraño que los jesuitas desearan elevarlo a la categoría de universidad.

No era esto tan fácil ya que los Padres de Santo Domingo intentaban hacer universidad a su recién fundado colegio de Santo Tomás y tropezaban con la renuencia de la Corte. Los jesuitas como primer paso pidieron al rey la facultad de conferir grados en filosofía y teología conforme a los privilegios que les había otorgado la Sede Apostólica. Tal petición la hacía, el 31 de agosto de 1612, el P. Francisco de Figueroa, procurador general de los colegios de América:

Y que en el colegio de Santafé del Nuevo Reino de Granada los estu-diantes que oyeren las facultades de artes y teología ganen cursos en las mismas facultades, y en virtud de ellos lo puedan graduar en todas las universidades de estos reinos y de las Indias, así como si los dichos cursos se hubieran oído y ganado en cualquiera de ellas¹⁴.

Al año siguiente instaba en la petición el P. Francisco de Victoria, rector de Santafé, y acompañaba la demanda de dos recomendaciones, una del arzobispo, Don Pedro Ordóñez Flórez, y otra de la Real Audiencia¹⁵.

En Madrid no se daban prisa. Tres años después, en 1616, el Consejo de Indias pedía al rey la resolución del negocio, y Felipe III respondía: «Está bien lo que parece, y vea el Consejo si será justo conceder a la Orden de Santo Domingo para su colegio de Santafé en el Nuevo Reino de Granada la misma facultad que se concede a los de la Compañía, pues se le denegó lo que pretendía de que fuese Universidad»¹⁶.

Para llevar a término esta medida el rey dirigió, al año siguiente, dos cartas a su embajador en Roma, cardenal Gaspar Borja y de Velasco. En la primera, fechada el 13 de abril, le ordenaba suplicar a Su Santidad que concediese a los colegios de la Compañía de Jesús de las provincias ultramarinas la facultad de dar grados¹⁷. En la segunda pedía un privilegio similar para la Orden de los Predicadores.

¹³ El P. Agustín nació en 1562 y murió en Cartagena el 18 de febrero de 1637. Cfr. Fernández, *Vida de San Pedro Claver*, pág. 90-92. Uriarte, José Eug. Lecina, Mariano. *Biblioteca de escritores de la Compañía de Jesús pertenecientes a la antigua asistencia de España*, 1, p. 62.

¹⁴ Archivo general de Indias 72-3-7 (Copia).

¹⁵ Astrain, Antonio S. J. *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España*, tomo 5, pág. 462.

¹⁶ Cfr. Astrain, p. 462.

¹⁷ Cfr. Salazar, p. 498.

Su Santidad Paulo V, accedió a estas preces, y por el breve *Carissimi in Christo*, del 11 de marzo de 1619, otorgaba la facultad de dar grados tanto a los colegios de los jesuitas como a los de los dominicos. Pero en él se encontraban las siguientes limitaciones: 1) solo en los colegios que distaran 200 millas de las universidades públicas, 2) por un período de diez años, y 3) los grados no tienen valor fuera de las Indias¹⁸.

Estas limitaciones no fueron del agrado de Su Majestad. Por esto ordenaba el 24 de agosto de 1619 la consecución de un nuevo breve sin las mencionadas restricciones²⁰.

El nuevo Pontífice, Gregorio XV, amplió el breve de su antecesor y dio a los grados el valor universal que gozaban los de las universidades generales de las Indias. Conservó sin embargo la limitación de los diez años. Este breve que comienza con las palabras *In supereminenti* lleva la fecha de 8 de agosto de 1621²¹.

El rey dio el pase regio a este breve el 12 de noviembre de 1621, y por cédula del 2 de febrero de 1622 ordenaba a las autoridades eclesiásticas de América darle ejecución, orden que se trasmitía asimismo a los gobernantes civiles el 23 de marzo del mismo año²².

Dotado de estas autorizaciones el colegio de Santafé, presentóse su rector, el P. Baltasar Mas Burgués, el 13 de junio de 1623, ante la Real Audiencia, y exhibió los documentos que lo autorizaban para dar grados²².

Así nació la Universidad Javeriana. La inauguración se hizo con solemnidad. Se nombraron examinadores y bedeles, secretarios y depositarios de propinas²³. Por patrono fue

¹⁸ Salazar, pág. 501-2; Hernáez, Francisco J. S. J. *Colección de bulas, breves y otros documentos relativos a la Iglesia de América y Filipinas*, tomo II, pág. 446.

¹⁹ Salazar, 502.

²⁰ Salazar, 502.

²¹ Hernáez, II, 447; Salazar, 503.

²² En un documento del Archivo de Indias, 73-6-57, emanado de la Audiencia de Santafé, se encuentra la siguiente nota: «El 13 de junio de 1623 se presentó con el breve y esta cédula el Padre Baltasar Mas Burgués, rector del colegio de la Compañía de Jesús de Santafé, y dijo: que para conferir los grados estaban hechas unas reglas y constituciones que se habian de confirmar en el Real Consejo de Indias, y que en el interim las confirmase el presidente, y en esta conformidad el mismo año de 1623 se fundó la Academia con forma a dicha cédula y breve».

²³ «...el dicho colegio de la Compañía ha hecho las constituciones y fundado cátedras de estas facultades y nombrado rector, examinadores y bedeles, secretarios y depositarios de propinas y derechos...». Carta de la Audiencia de Santafé de 30 de junio de 1623. Archivo general de Indias, 72-3-25. (Copia).

elegido el apóstol de las Indias orientales San Francisco Javier. Aprobaron las constituciones el arzobispo Don Hernando Arias de Ugarte y el presidente Don Juan de Borja²⁴.

Sin embargo los jesuítas no estaban satisfechos. Deseaban que su Academia tuviese todos los privilegios de una universidad formal. Con este objeto el P. Rector Mas Burgués se dirigió a la Corte solicitando la fundación de la Universidad y la aplicación a esta de dos mil ducados anuales, renta que podía situarse en encomiendas de indios²⁵.

En el informe que sobre tal petición dio la Audiencia de Santafé son los oidores de parecer que no debe concederse a la Compañía lo que pide, y que por entonces no era necesaria una universidad formada «que es muy corto el reino y el haber de V. M., y que cuando sea necesaria no conviene fundarla en colegio de Religión porque sus facultades son de artes y teología, para las cuales y las demás es bien haya libres oposiciones de otros religiosos y de seculares». Lo más prudente, añaden, será conceder a los dos colegios de Santo Domingo y de la Compañía facultad de graduar a sus estudiantes. Esto traería una noble emulación y un mayor florecimiento de las letras²⁶.

Pero no desistieron de su empeño los jesuítas. El 17 de julio de 1628, el rector, P. Sebastián Murillo, presentó al cabildo eclesiástico en sede vacante y a la Audiencia una real cédula en la que se pedían informes sobre el colegio de la Compañía, y suplicó que se dignasen testimoniar los méritos de este. Ambos informes son favorables al colegio, pero lo es especialmente el de los prebendados:

Certificamos que los estudios que hay asentados en el colegio de la Compañía de esta ciudad, son generales, donde se lee gramática, retórica, y hay particular cátedra de lengua de los naturales, y siempre se lee un curso de artes y tres cátedras de teología, las dos de escolástica y la otra de moral, con grande provecho y utilidad de todo este Reino, porque para todas esas cátedras y lecciones hay y se proveen siempre hombres muy peritos y doctos de la religión... También certificamos que aunque hay otros particulares estudios en otros conventos de esta ciudad,

²⁴ «...guardándose exactamente las constituciones hechas y ordenadas por el señor doctor don Fernando Arias de Ugarte, arzobispo que fue de este reino, y comunicadas y aprobadas por el señor don Juan de Borja, presidente que fue de esta Real Audiencia con parecer y asistencia de los señores oidores de ella...». Petición del P. Sebastián Murillo al Cabildo eclesiástico de Santafé sobre un informe. Archivo de Indias, 73-3-7 (Copia).

²⁵ Cfr. Zamora, Alonso O. P. *Historia de la Provincia de San Antonino del Nuevo Reino de Granada*, (Caracas, 1930), p. 425-426.

²⁶ Informe de la Real Audiencia de Santafé fechado el 30 de junio de 1623. Cfr. Astrain, v, 463.

no hay en ellos tantos maestros como se requieren para la buena y conveniente enseñanza de los que acuden a los estudios, ni acuden a ellos número de estudiantes, porque de casi trescientos que se juntan de este Reino y de otros circunvecinos, de doscientas leguas alrededor, a los otros estudios y a todos ellos acuden como una docena de estudiantes y a la Compañía todos los demás, por el aprovechamiento que se conoce en letras y virtud, nacido de la curiosidad con que se enseña y del cuidado con que se procura el bien espiritual de todos, y colígese claramente el exceso que en lo dicho le hace a los demás estudios, pues no obstante que aprietan a los estudiantes, no solo para que pongan diligencia y cuidado en sus estudios, sino también vivan virtuosamente, con todo eso, acuden con tanto exceso de mayor número a la Compañía, pudiendo vivir en mayor anchura en otros estudios ²⁷.

Como el privilegio de graduar a los estudiantes, concedido por Gregorio XV, solo debía durar diez años, ya en 1627, la Congregación provincial de los jesuítas del Nuevo Reino había suplicado al P. General que se pidiese a la Santa Sede la perpetuidad ²⁸. Esto vino a lograrse en 1634, cuando Urbano VIII, en el breve que comienza con las mismas palabras del de Gregorio XV, *In supereminenti*, renovó las facultades concedidas sin limitación de tiempo. Este breve, anota el P. Hernáez, hállase impreso y pasado por el Consejo de Indias.

En este año de 1634 era rector de la Academia Javeriana el P. Baltasar Mas, prefecto de estudios el P. Pedro Varaiz, lector de artes el P. Francisco Fuentes, lectores de teología los PP. Francisco de Guzmán y Juan de la Peña, de moral el P. Francisco de Ruggi ²⁹.

Lucha por la existencia

Los religiosos de Santo Domingo tampoco habían desistido de elevar a universidad su colegio de Santo Tomás, y aun habían hecho alguna oposición a los grados que se conferían en la Academia Javeriana ³⁰.

En 1638 llegó al Nuevo Reino, como visitador y vicario general de la provincia dominicana de San Antonino, el P. Fr. Francisco de la Cruz, catedrático que había sido en la universidad de Lima. Al examinar los estudios de su orden

²⁷ Archivo de Indias, 73-3-7. Cfr. Astrain, v, 464.

²⁸ *Cum privilegium conferendi gradus scholasticis Societatis a Summo Pontifice concessum fuit ad decenium tantum, censuit Congregatio ut in re tanti momenti exoraretur a Patre nostro perpetuias.* En Salazar, 508.

²⁹ *Libro de la Universidad*, folio 189.

³⁰ «...que la Compañía continuase en dar los grados como hasta entonces lo había hecho en virtud de sus breves y cédulas reales, sin embargo de las contradicciones de los Padres de Santo Domingo...». Auto de la Real Audiencia del 26 de septiembre de 1634. Citado por Salazar, 653.

halló que el convento de Nuestra Señora del Rosario poseía el derecho de establecer universidad, por una bula de Gregorio XIII, *Romanus Pontifex*, de 1580, derecho que el convento había traspasado al colegio de Santo Tomás. Esta cesión la había admitido Paulo V en su bula *Cathedram militantis Ecclesiae* de 1612, y el Consejo le había dado el pase en 1630. Solo faltaba la ejecución de esta bula. Presentola el P. Cruz al vicario general del arzobispado, Alonso de la Cadena y Sandoval, quien ordenó se guardase y ejecutase. Acto seguido tuvo lugar en una de las aulas del colegio de Santo Tomás la toma de posesión de la universidad ³¹.

Para la ceremonia pública y solemne se eligió el día de Santo Domingo, 4 de agosto. En la iglesia del santo se reunieron el presidente del Nuevo Reino, don Martín de Saavedra y Guzmán, el arzobispo Fr. Cristóbal de Torres, ambos cabildos y numeroso público. Después de un discurso del P. Fray Francisco Farfán, se organizó un solemne desfile por las calles de la ciudad, acompañado de música. El rector del colegio, P. Fr. Bartolomé Núñez, llevaba en un estandarte carmesí fijada la bula. Vueltos a la iglesia se cantó el Te-Deum y predicó el arzobispo.

Con esto Santafé tenía una universidad de estudios generales, y los jesuitas perdían con ello el privilegio de graduar a sus discípulos. Era un golpe mortal para la Academia Javeriana.

Se opuso pues la Compañía a esta erección de la universidad y pidió que se examinaran los títulos en que se fundamentaba el colegio de Santo Tomás para convertirse en universidad ³².

El resultado de esta oposición fue el que la Real Audiencia prohibiese a ambos colegios conferir grados públicamente, y determinase que ambas órdenes llevasen su litigio ante el Consejo de Indias ³³.

La lite se introdujo en el Consejo en 1641. En 1651 determinó este que ninguna de las dos comunidades tuviese por entonces universidad, ni diese grados, y que presentasen las bulas y documentos en que apoyaban sus pretensiones. Estudiados estos ordenó el Consejo, el 14 de enero de 1681, «que por entonces ambas religiones graduasen claustralmente con calidad de que no pudiesen dar grados mas que en las

³¹ Cfr. Zamora, 428; Salazar, 557.

³² Cfr. Astrain, vi, 438.

³³ Cfr. Zamora, 431.

facultades de que tuviesen cátedras³⁴. Los dominicos suplicaron que este auto fuese derogado, pero el Consejo lo confirmó aunque facultando al colegio de Santo Tomás para graduar en cánones a los estudiantes del colegio del Rosario³⁵.

Pero al obtener los jesuítas, en 1682, el breve de Inocencio X, *Alias felicis*, que les daba licencia para conferir grados en derecho, la tormenta se reanudó con más violencia.

Se hizo el alma de esta lucha el P. Fray Ignacio de Quesada, de la Provincia de Quito, quien, de paso para Europa, obtuvo en Santafé poderes de los dominicos del Nuevo Reino para defender en las cortes de Madrid y Roma su pleito, similar al que sostenían los colegios de San Luis y San Fernando de Quito.

Los jesuítas, al suplicar el breve de Inocencio X de 1682, habían tenido la singular ocurrencia de presentar como ya fundadas las cátedras de derecho. Contra este endeble punto dirigió su principal ataque Quesada, quien tachó el breve de subrepticio. La Compañía adujo en su defensa el ejemplo de otras universidades que consideraban la cátedra de moral como una cátedra de cánones. Mas el Consejo de Indias no admitió esta explicación, y se negó a dar el pase al controvertido breve. Sin embargo quería el Consejo la igualdad entre las dos órdenes religiosas. Por esto

...ha parecido al Consejo que para que en todo sean iguales los privilegios de las dos religiones, y por el gran fruto que la de la Compañía ha hecho y está haciendo con su enseñanza en la América, con relación al breve obtenido se pasen oficios con Su Santidad para que este sea, y se entienda, concediendo facultad al colegio de la Compañía para que pueda graduar en decretos y sagrados cánones a los estudiantes que cursaren en las cátedras que se leen en el colegio del arzobispado (el del Rosario), en la forma que le está concedido y permitido a la religión de Santo Domingo³⁶.

Don Francisco Bernardo de Quirós, agente del rey en Roma, había comenzado a dar los pasos necesarios para obtener esta explicación del breve, cuando el P. Quesada lo denunció a la Sagrada Congregación de obispos y regulares. La controversia se agudiza. En favor de los dominicos hay varios cardenales de su orden. Por los jesuítas abogan el embajador del rey de España y el virrey de Nápoles.

³⁴ Informe del fiscal del Consejo en el pleito entre la Orden de Santo Domingo y la Compañía de Jesús sobre estudios y facultad de graduar en Santafé y Quito. (1685). Archivo de Indias, 73-3-11.

³⁵ Ibidem. Cfr. Salazar, 563.

³⁶ Consulta del Consejo de Indias, del 13 de octubre de 1683. Archivo de Indias, 72-3-11.

El 1º de febrero de 1686 se da una primera sentencia que no agrada a ninguna de las partes. La congregación otorgaba el título de universidad al colegio de Santo Tomás, y a la Compañía de Jesús le concedía la facultad perpetua de conferir grados aun en cánones ³⁷.

El agente del rey inmediatamente se opone a este decreto. En carta a Su Santidad pide que se suspenda por perjudicar al rey y «principalmente cuando es insubsistente el presupuesto con que se ha expedido, de que tenga universidad, o goce de los privilegios de tal la religión de Santo Domingo, o que tenga derecho para ello» ³⁸.

Pero tampoco Quesada estaba satisfecho. Sus diligencias lograron todavía otra resolución, muy sensible para los jesuitas. Fue esta el motu proprio *Alias postquam*, del 10 de junio de 1686. Por él se revocaban todos los privilegios de conferir grados concedidos a los colegios jesuíticos de Santafé y Quito ³⁹.

Estos breves fueron mal recibidos en Madrid, en donde se trabajaba por igualar los derechos de ambas órdenes. No es pues extraño que el rey Carlos II acudiese nuevamente al Papa pidiendo su revocación, y que el Consejo de Indias se negase a darle el pase ⁴⁰.

La Compañía de Jesús nada pudo conseguir en Roma hasta el pontificado de Inocencio XII. Este Pontífice le concedió dos breves, en 1693, que le daban nuevamente la facultad de graduar, y estos grados debían considerarse como otorgados por una universidad pública. La presentación de estos breves y el conseguido por los dominicos de Alejandro VIII atizó la controversia ⁴¹.

Vino a poner fin al largo pleito Su Santidad Clemente XI con su breve *In apostolicæ dignitatis*, expedido el 23 de junio de 1704. En él, el Papa, después de relatar la larga controversia, determina establecer una perfecta igualdad entre las dos órdenes, y declara que todos los privilegios y gracias concedidos a las universidades dominicanas de Santafé, Quito y Manila, estén concedidos de manera *æque principaliter* a los colegios de la Compañía de Jesús de Quito y Santafé. En la

³⁷ Salazar, 640.

³⁸ Memorial de don Francisco Bernardo de Quirós. Archivo de Indias, 73-3-11. Cfr. Jouannen, José S. J. *Historia de la Compañía de Jesús en la antigua Provincia de Quito*, I, 202-203.

³⁹ Salazar, 641.

⁴⁰ Jouannen, I, 207.

⁴¹ Salazar, 643.

misma bula se aprueba la dotación de las cátedras de derecho fundadas en la Universidad Javeriana ⁴².

El gobierno de Madrid, por su parte, autorizó el uso de este breve por real cédula del 25 de enero de 1704. Con esto se dio término a aquel penoso litigio que había durado más de sesenta años.

La concordia entre las dos universidades vino a turbarse en parte en 1765 cuando la Tomística señaló el día 15 de abril de ese año para celebrar unas públicas conclusiones o acto académico de teología. Reclamó la Javeriana ante el virrey, pues esta universidad, como defendía el rector, P. Manuel Zapata, tenía el derecho de ser la primera, durante el año escolar, en la celebración de tales actos. Como el virrey, Mesía de la Zerda, ordenase a los dominicos suspender el anunciado acto, se originó una polémica entre ambas universidades. Revivió el antiguo pleito y se discutió cuál era más antigua y poseía mayores derechos. El litigio terminó con un convenio firmado por los provinciales de ambas órdenes, el 26 de junio de aquel año. Por la Provincia de San Antonino firmaba el P. Antonio de Aurteinechea y por la Provincia de la Compañía de Jesús el P. Manuel Balzátegui.

Los puntos de este convenio fueron: 1) las conclusiones se tendrían alternativamente; 2) la Universidad Javeriana, como lo venía haciendo, sería la primera en abrir anualmente los estudios, el día de San Lucas, 18 de octubre; 3) «por haberse ocasionado algunos disgustos entre las dos universidades con algunas conclusiones y cuestiones poco medidas en sus expresiones, y de que podían tomar sentimiento alguna de las dos partes, se mandará por cada uno de nosotros a sus respectivos catedráticos, que en adelante cada uno defienda sus sentencias, sin dar motivo de queja a la parte contraria en el modo de proponer las conclusiones, como por ejemplo: Predetermina o no predetermina Dios los actos libres de las criaturas; hay o no hay ciencia media; y así de otras, sin añadir expresión que sea o se roce con las prohibidas por los Sumos Pontífices»; 4) para evitar competencias de primacía en los casos de concurrencia de ambas universidades, se conviene en que no concurrirán a función alguna en forma de universidad o de claustro, en los casos a que deban acudir ambas universidades; 5) que ambas se llamen universidades como las llama el rey ⁴³.

⁴² Astrain, vi, 450; Salazar, 646.

⁴³ Archivo Nacional, Colegios, t. 1, f. 505 ss.

La facultad de derecho

Fundar las cátedras de cánones y leyes había sido un constante deseo de la Universidad Javeriana. En 1689 Carlos II había pedido informes a la Real Audiencia de Santafé sobre la conveniencia de esta fundación, y esta había respondido, el 29 de febrero de 1697, significando la gran importancia de estas facultades por la gran falta de juristas que se sentía en el Reino, y por la útil emulación que se levantaría con el colegio del Rosario, que gozaba de tales facultades ⁴⁴.

El primero de marzo de 1697 el rector del Seminario de San Bartolomé P. José de Herrera y sus consiliarios «acordaron que por cuanto la noble juventud que se criaba en dicho colegio, habiendo en él ingenios aventajadísimos, que se comprueban en la literatura de la filosofía y sagrada teología, y que según su estudiosa aplicación pudiendo perfeccionarse en la jurisprudencia con las mismas ventajas que en las otras ciencias, no logran esta enseñanza por no leerse esta facultad en la Academia de su glorioso patrón San Francisco Javier», interponer súplica ante Su Majestad «para que se sirviese concederle fundación de cuatro cátedras de cánones y leyes en dicha Academia» ⁴⁵.

Fruto de este acuerdo fue una carta al rey que llevaba esta petición en nombre del colegio. En ella indican algunas rentas que podían aplicarse a la fundación de estas cátedras, como el residuo de la venta de dos casas que el colegio tenía en Cartagena, y el legado del Maestro don Pedro de Angulo y Gamboa, hecho a la Compañía de Jesús, pero que esta cedía para la proyectada fundación ⁴⁶.

Esta súplica la repetía en 1701 el P. Juan Martínez de Ripalda, procurador de la Provincia del Nuevo Reino, quien se encontraba en España. La igualdad entre las órdenes de los dominicos y jesuitas ordenada por el rey, dice Ripalda, no se guarda en Santafé «porque la Religión de Santo Domingo gradúa en decretos y sagrados cánones a los colegiales del Rosario que siguen la escuela tomista. La Religión de la Compañía de Jesús carece de esta facultad para graduar a los colegiales de San Bartolomé, ni a otro alguno. El colegio del Rosario tiene cátedras que regentan sus colegiales en dichas facultades de cánones y decretos; los colegiales de San Bartolomé no las tienen ni en su colegio, ni en las escuelas que frecuentan de la Compañía» ⁴⁷.

⁴⁴ Cfr. Real Cédula del 25 de noviembre de 1704. Archivo de Indias, 72-4-4.

⁴⁵ Archivo del colegio de San Bartolomé.

⁴⁶ Archivo de Indias, 73-6-53.

⁴⁷ Archivo de Indias, 73-6-54.

El Consejo de Indias, oído el informe favorable del fiscal, ordenó aprobar y secularizar la dotación de \$ 13.000 que ofrecían los jesuítas para estas cátedras, y exigía que todas ellas fuesen regentadas por seculares. La dotación estaba formada por los legados de don Pedro de Angulo y Gamboa, que ascendían a \$ 9.000, y los \$ 4.000 restantes estaban radicados en las haciendas del Colegio Máximo. Este capital daría un rédito de \$ 650 anuales, de los cuales \$ 250 se destinarían a la cátedra de prima de cánones, \$ 200 a la de vísperas, y los restantes a la de Instituta ⁴⁸.

La noticia de esta aceptación provocó en Santafé, entre los amigos de la Compañía de Jesús, una explosión de alegría. Hubo ese día, 27 de mayo de 1702, iluminación de la ciudad, fuegos y repiques de campanas; al día siguiente los cabildos eclesiástico y civil, en forma solemne, se dirigieron al colegio de la Compañía para felicitarlo ⁴⁹.

De Madrid pasó el asunto a Roma. El rey ordenó a su agente en la corte pontificia, por cédula del 12 de diciembre de 1701, la consecución del breve que autorizara la fundación de la nueva facultad. Este fue expedido tres años después, el 23 de junio de 1704, y el Consejo le daba el pase el 1º de septiembre ⁵⁰.

El P. Francisco Javier de Urbina presentaba ante la Real Audiencia, el 9 de marzo de 1706, la Real Cédula del 25 de noviembre de 1704, que concedía la erección de las solicitadas cátedras. No fue fácil encontrar catedrático, pues los juristas no abundaban entonces en el Nuevo Reino. Aceptó al fin la cátedra el Dr. Pero Sarmiento, fiscal de la Real Audiencia, graduado en Salamanca. El 13 de julio fue el día señalado para la oración académica de apertura de la nueva cátedra, discurso que pronunció el fiscal en la iglesia de San Ignacio, ante un numeroso concurso. Al día siguiente inició sus lecciones explicando una cuestión *de rescriptis*, en presencia del presidente y los oidores, y de los miembros de ambos cabildos ⁵¹.

Un nuevo año escolar comenzó en octubre. La cátedra de prima en cánones siguió explicándola el Dr. Sarmiento, y

⁴⁸ Archivo de Indias, 73-6-54.

⁴⁹ Memorial de Fr. Andrés de los Santos, junio de 1702. Archivo de Indias, 73-4-19.

⁵⁰ Archivo de Indias, 72-4-4.

⁵¹ Archivo de Indias, 73-4-19. Cfr. Astrain, VII, 444-445; Salazar, 670, nota (142).

la de Instituta se confió al Dr. Juan Coronel y Mora, presbítero ⁵².

Juntamente con los breves pontificios y cédulas reales habían presentado los jesuítas los estatutos de la nueva facultad, estatutos que ha publicado el P. Salazar ⁵³.

El conceder las cátedras por oposición presentó una grave dificultad. Nadie quería presentarse al concurso. De 1746 a 1754 publicó la universidad dos convocatorias a oposiciones, y solo un pretendiente, que no dio buena cuenta de sí, acudió a ellas. La Universidad Javeriana se veía por esto obligada a buscar sus catedráticos. Esta razón movía al P. Martín de Egurvide a suplicar al rey, en 1754, que permitiese a los jesuítas regentar las dos cátedras de derecho canónico ⁵⁴.

Un enojoso pleito, que solo conocemos por un informe de la Audiencia, se presentó en 1761 con motivo de una oposición a la cátedra de Instituta. Este año estaban vacantes las tres cátedras de la facultad de derecho. El rector de entonces, P. Manuel Román, mandó fijar los edictos de convocatorias a oposiciones. Presentáronse varios candidatos para las cátedras de cánones, pero para la de Instituta solo dos: el Dr. Nicolás Vélez Suescún y el Dr. Miguel Vélez Ladrón de Guevara. Terminados los ejercicios literarios, la víspera de la provisión de las cátedras, el Dr. Suescún presentó una serie de objeciones contra el Dr. Vélez Ladrón de Guevara, quien, alegaba, no podía ser catedrático por tener a su cargo la parroquia de Gachetá. Esta demanda impidió que se nombrara por entonces catedrático de Instituta. Las otras dos cátedras recayeron en los Drs. Francisco Moreno ⁵⁵ y José Moso.

Uno de los opositores a las cátedras de cánones, el Dr. Nicolás Vidal, se presentó entonces como opositor a la de Instituta y fue admitido por la universidad al concurso. Contra tal admisión protestó Suescún ante la Audiencia, fundándose en que el concurso estaba ya cerrado. Los oidores le dieron la razón y ordenaron revocar la admisión del Dr. Vidal.

No debía ser el Dr. Suescún del agrado de la universidad, pues esta pretendió abrir un nuevo concurso. Alegaba el P. Rector que una elección no podía hacerse en un solo sujeto.

⁵² Carta de la Real Audiencia de 9 de diciembre de 1706.

⁵³ Apéndice III, págs. 757-766.

⁵⁴ Petición de los procuradores de la Compañía de Jesús de la Provincia de Santa Fe. Archivo de Indias, 14-1-3.

⁵⁵ Sobre Moreno y Escandón, Cfr. Marroquín, J. Manuel. *Biografía de Don Francisco Antonio Moreno y Escandón. Boletín de historia y antigüedades*, 1936, vol. XXIII, 529-546.

Mas la Audiencia salió de nuevo en defensa de Suescún y prohibió las nuevas oposiciones.

Dio entonces la universidad la razón de su oposición al único candidato: no tenía este la suficiencia necesaria para enseñar. Mas habiendo votado el claustro la admisión de Suescún salió aprobado por seis votos contra dos. Diósele entonces la posesión de la cátedra.

Sobre todo esto informó la Audiencia al Consejo de Indias. No corrían a la sazón vientos muy favorables para los jesuitas. La resolución del Consejo fue enviar una real cédula al rector y demás miembros de la universidad, reprendiéndoles su actuación que habían asumido en la provisión de la cátedra de Instituta⁵⁶.

En los años siguientes no debió el Dr. Suescún conciliarse los ánimos de las autoridades de la universidad. Moreno y Escandón de viaje a España, le nombró como sustituto suyo en la cátedra de prima, mas el claustro de la universidad, reunido el 27 de marzo de 1764, no aceptó tal designación, por ser el nombrado catedrático en propiedad de Instituta. Reemplazó a Moreno el Dr. Francisco Javier de la Serna⁵⁷.

Dos años después la pragmática sanción de Carlos III silenciaba por más de siglo y medio los claustros de la Universidad Javeriana.

Rectores y escritores

En su erudita obra sobre los estudios superiores del Nuevo Reino el P. Abel Salazar ha relatado ampliamente las prácticas escolares, los actos literarios y la solemnidad de los grados de la Universidad Javeriana. A estas páginas remitimos al lector. De nuestra parte solo queremos recoger aquí las escasas noticias que nos ha sido dado hallar sobre los rectores y escritores de la Universidad Javeriana.

Presentamos en primer término la serie de los rectores. Es una lista incompleta. Imposible no es fijar las fechas de cada rectorado, por esto nos contentaremos con indicar el año en que el documento utilizado nos dice que desempeñaba el cargo de rector:

⁵⁶ Carta de la Audiencia de Santafé a su Majestad sobre la provisión de cátedras de cánones e Instituta de la Universidad Javeriana. Con un informe del fiscal. Archivo de Indias 73-6-46. Cfr. Salazar, 680, nota (165).

⁵⁷ Archivo Nacional, Colegios, t. III, f. 846 ss.

Baltasar Mas Burgués, 1623	Juan Martínez R. 1677 - 1681
Sebastián Murillo. ... 1628	Francisco Alvarez. ... 1682
Francisco de Fuentes .. 1636	Pedro de Mercado ... 1686
Francisco Sarmiento .. 1639	Pedro Calderón ... 1706
Baltasar Mas Burgués. 1641	Diego de Tapia .. 1733 - 1734
Juan Manuel ... 1642 - 1645	Mateo Mimbela ... 1735
Pedro Fernández 1646	Francisco Cataño.. ... 1737
Juan Gregorio 1651	Jaime López ... 1738 - 1741
Francisco Varaiz 1653	Tomás Casabona. 1743 - 1749
Juan Gregorio 1657	Ignacio Ferrer 1756
Gaspar Cujía.. 1659	Manuel Román 1761
Bartolomé Pérez	Manuel Zapata .. 1764 - 1765
Juan de Santiago 1673	Nicolás Candela 1767

Son numerosos los profesores de la Universidad Javeriana que dejaron escritos sus estudios y clases, pero de estos muy pocos han alcanzado los honores de la imprenta.

Es el primero el P. Juan Manuel, prefecto de estudios de la universidad en 1631, y luego su rector en 1642. Escribió varias obras, mas la única que se conserva es la titulada: *Tratado único de la revocación de privilegios concedidos viva vocis oraculo que hizo la felice recordación de Gregorio XV y extendió nuestro santísimo Padre Urbano VIII (1631)* ⁵⁸. El P. Juan Manuel había nacido en Madrid hacia 1589, y murió en Tunja el 9 de junio de 1647 ⁵⁹.

Uno de los que por más largos años regentó la cátedra de teología fue el P. Jerónimo de Escobar. Su patria era Villa de Segura (España) en donde nació hacia 1596, siendo aun estudiante vino a América y se ordenó de sacerdote en Quito. Empezó a enseñar filosofía en esta ciudad, pero luego fue trasladado a Santafé, donde ocupó la cátedra de teología ⁶⁰. En 1637 dicta sus *Disputationes theologicae*, en las que trata de la existencia y atributos de Dios en las dos primeras partes, y en la tercera y última de la visión beatífica. Al año siguiente el objeto de su curso son las virtudes teologales, cuyo tratado redactó bajo el título de *Elucidarium trum virtutum theologicarum*. Sigue la *Controversia de ineffabili divinae Incarnationis mysterio*, curso dictado en 1640 y en 1661. Este

⁵⁸ Biblioteca Nacional. Sección de manuscritos. Mss. 88.

⁵⁹ El P. José Cassani S. J. en la *Historia de la Provincia del Nuevo Reino de Granada* escribió la biografía del P. Juan Manuel.

⁶⁰ Creemos que el P. Escobar inició sus lecciones en Santafé enseñando filosofía, pues el manuscrito *Summula seu introductio ad Aristotelis dialecticam*, que recoge sus clases de Quito, del año 1628, lleva en la introducción, al margen, esta nota: *Sancto nostro Patrono Francisco Xaverio*, que indica que fueron repetidas en Santafé.

tratado está dividido en tres libros. En el primero estudia la posibilidad, existencia y necesidad de la Encarnación; en el segundo la unión hipostática, y en el último las propiedades del Verbo Encarnado. En los años siguientes fue escribiendo la *Controversia de actibus humanis*, el *Liber unicus de virtutibus in communi* (1641), la *Controversia de operationibus immanentibus Dei, quæ ad eum ut unum pertinent* (1643), la *Controversia de angelis* (1647), la *Controversia de divina gratia* (1662) y el *Liber unicus de beatitudine* de 1664.

El P. Escobar murió en Santafé el 18 de enero de 1673. El año anterior figuraba aun entre los profesores de la Javeriana. Cuéntase de él que durante los cuarenta años de su enseñanza no faltó una sola vez a clase ⁶¹.

En 1644 figura como profesor de filosofía de la Javeriana el P. José de Urbina. Suya es la obra *Disputationes in octo libros Aristotelis Stagyrice*, de 1647. Explica en este tratado las materias estudiadas hoy bajo el título de Cosmología, a saber, los problemas sobre la naturaleza de los cuerpos, el movimiento, el tiempo y el lugar, el continuo, etc. El P. Urbina había entrado en el noviciado de Tunja en 1628; fue el primer rector de la Residencia de las Nieves en Santafé en 1657, y en 1664 rector del Seminario de San Bartolomé ⁶².

El P. Antonio Maldonado es profesor de moral desde el año de 1663 y todavía lo es en 1677. Parece ser colombiano pues entró en el noviciado de Tunja en 1645 a la edad de 15 años. Conservamos de él, trascrito por su discípulo Marcos de Campos, la obra *Opus morale de peccatis*, que corresponde al curso de 1669-1670. En 1674 dicta la *Opus theologicum de divina providentia, prædestinatione et reprobatione* ⁶³. Fue el P. Maldonado procurador de la Provincia del Nuevo Reino en Europa, en donde se hallaba en 1681.

Colombianos como el anterior son los PP. Martín de Eusa, Pedro Calderón y Andrés de la Barrera. El primero es santafereño ⁶⁴ y entró en Tunja en la Compañía de Jesús en 1646. Es ya en 1657 profesor de la Javeriana. Cuatro libros se conservan de él: *Tractatus de venerabili et profundo Eucharistiæ Sacramento* (1667), *Tractatus de Dei visione* (1678),

⁶¹ Para la bibliografía de Escobar cfr. Rivas Sacconi, José M. *El Latín en Colombia*, págs. 94-97; para su biografía, Cassani, 531 ss. y Restrepo, D. 381-382.

⁶² Cfr. Rivas Sacconi, 97.

⁶³ Rivas Sacconi, 97.

⁶⁴ Cfr. Flórez de Ocariz, Juan. *Genealogías del Nuevo Reino de Granada*, 1, 269.

Tractatus de inscrutabili atque altissimo Trinitatis mysterio (1681) y la *Controversia de restitutione varia pro iniuriis et damnis in omnibus humanorum bonorum generibus* (1668), copiada esta última por su discípulo Marcos de Campos⁶⁵. Por haber predicado el P. Eusa, en la catedral de Santafé, el 28 de junio de 1680, un sermón, en el que censuró al gobierno del presidente Francisco Castillo de la Concha, ordenó el rey al Padre Provincial que lo retirase de Santafé⁶⁶.

El P. Pedro Calderón entró en el noviciado de Tunja en 1657. Fue el primer provincial de la Provincia independiente de Quito en 1696 a 1700, y pasó con igual cargo a la del Nuevo Reino en el último año citado. En 1706 fue nombrado rector de la Universidad Javeriana, y murió el 31 de octubre de 1708⁶⁷. De profesor de teología en la universidad se encuentra ya en 1672. Escribió el *Tractatus de auxiliis* (1678), el *Tractatus de prædestinatione, reprobatione et providentia Dei* (1680), el *De divina scientia* (1681) y el *De Verbo incarnato*. En 1683 lo encontramos en España como procurador de la Provincia, y suyo es el *Memorial* al Consejo de Indias sobre el pleito con la Universidad Tomística, impreso en Colonia en 1695, y que el Consejo mandó recoger por haber sido publicado sin su licencia⁶⁸.

Del P. Andrés de la Barrera solo sabemos que entró en el noviciado de Tunja en 1661; en 1677 era profesor de la Javeriana, y en 1688 rector del Colegio-Seminario de San Bartolomé. De él queda un *Tractatus de fide, spe et caritate*⁶⁹.

Uno de los profesores que más renombre obtuvo en la cátedra fue el P. Mateo Mimbela. En la Javeriana enseñó filosofía y teología. Cassani advierte que sus escritos fueron muy estimados por sólidos y claros. De él solo se ha encontrado un *Physices tractatus*, copiado por Juan de Herrera en 1693⁷⁰. El P. Mimbela era natural de Fraga (España), en donde nació en 1663, llegó al Nuevo Reino en 1698, y entre los oficios que desempeñó figuran el de Provincial del Nuevo Reino de 1708 a 1715, y el de Rector de la Javeriana en 1735. Murió al año siguiente, el 22 de abril de 1736 en Santafé⁷¹.

⁶⁵ Rivas Sacconi, 98.

⁶⁶ Real Cédula del 18 de junio de 1683. Archivo de Indias, 116-5-4.

⁶⁷ Cfr. Jouannen, II, 5-13.

⁶⁸ El P. Jouannen copia (I, 212) el informe de la Audiencia de Santafé sobre la ejecución de esta orden.

⁶⁹ Los datos sobre el P. Barrera los hemos tomado del *Libro de grados de la Universidad, Libro de los votos del biennio* y Rivas Sacconi, 99.

⁷⁰ Rivas Sacconi, 99-100.

⁷¹ Sobre la biografía del P. Mimbela Cfr. Cassani, 605 ss. y Restrepo, D. 393-394.

De 1693 es el tratado *De incarnatione* del P. Francisco Daza Calderón, profesor de la universidad ya en 1681. Dos obras se conservan del P. Juan Antonio Varillas, profesor de moral: el *Tractatus perutilis de actibus humanis* (1698) y el *Tractatus de conscientia* (1697). Del P. Varillas solo sabemos que fue rector de San Bartolomé en 1701 y Superior de la residencia de las Nieves en 1728. Como rector de San Bartolomé hubo de intervenir en un pleito de precedencia con el colegio del Rosario, con ocasión de los funerales de Carlos II ⁷².

El P. José Matías de Herrera leyó en su cátedra de prima de teología, en 1698, su *Tractatus de sacrosanto Tryados mysterio*, y el P. Juan Manuel Romero, en la de moral, el *Tractatus de peccatis* (1699). El P. Herrera, antioqueño, desempeñó el rectorado de San Bartolomé en 1697 ⁷³.

Entre los profesores del siglo xvii se destaca el P. Juan Martínez de Ripalda, quien era en 1677 profesor de teología en la Javeriana. Fue rector de San Bartolomé en 1683. Vuelto a Europa, como procurador de la Provincia, publicó en Lieja, en 1704, la importante obra: *De usu et abusu doctrinæ divi Thomæ*, «obra, dice el P. Daniel Restrepo, digna de cualquier universidad de la época y citada con honor por eminentes escolásticos» ⁷⁴. El P. Martínez de Ripalda era oriundo de Navarra, en donde nació en 1646; murió en Madrid el 2 de diciembre de 1727 ⁷⁵.

La actividad científica de la Universidad Javeriana no decayó en el siglo siguiente. Profesor de filosofía lo fue en 1706 el bartolino P. Ignacio de Meaurio, uno de los hombres más insignes que entonces tenía la Compañía en el Nuevo Reino. Fue nombrado provincial en 1716, pasó en 1719 como visitador y viceprovincial a la Provincia de Quito, vuelto al Nuevo Reino fue elegido procurador ante el Padre General y la corte de Madrid. Murió el 14 de octubre de 1751 en Santafé. De sus lecciones como profesor solo se conservan las *Tractationes physicæ*, curso dictado en 1705 ⁷⁶.

⁷² Cfr. Hernández de Alba, Guillermo. *Crónica del muy ilustre Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario de Santa Fe de Bogotá*, t. 1, págs. 250-257.

⁷³ Rivas Sacconi, 101.

⁷⁴ Restrepo, D., 50.

⁷⁵ Cfr. Sommervogel, Carlos S. J. *Bibliothèque de la Compagnie de Jésus*, v, 643.

⁷⁶ Sobre el P. Meaurio cfr. Jouannen, II, 81-91. La fecha de su muerte la trae Vargas Jurado, J. A., en su Diario. (*Tiempos coloniales*) p. 32.

En 1721 eran profesores los PP. Juan Andrés de Tejada, autor de las *Elucidaciones de gratia actuali et habituali*, Francisco Cataño, nacido en Antioquia, y rector más tarde de la Universidad, quien dictó sus *Disputationes de angelis*, y el P. Juan Romeo, español, autor de las *Disputationes de sacramento Eucharistiae*. Al año siguiente el P. Romeo pasó a las misiones de los Llanos del Casanare ⁷⁷.

Profesor de teología y rector del Seminario de San Bartolomé era en 1740 el P. José de Molina. Fue este Padre el fundador y rector del colegio de Antioquia, y provincial de 1755 a 1757. De su enseñanza se conserva el *Tractatus theologicus scholasticus de divina scientia*, curso dictado en 1726, y el *De divina providentia et prædestinatione* de 1737 ⁷⁸.

El P. José de Rojas era el prefecto de estudios de la Universidad en 1739; escribió el *Tractatus scholasticus de proæmialibus theologiæ et disputationibus gratiæ actualis*, escrito en 1737.

Un apunte de un discípulo de San Bartolomé nos hace conocer a los profesores de la universidad en 1742. Eran los PP. José Molina, Luis Chacón de prima, Pedro Choperena de vísperas, y Juan Francisco Granados de filosofía. Del P. Granados, barcelonés, este mismo discípulo, José Velásquez, copió el curso de cosmología o física natural, dictado en 1742. El P. Luis Chacón, había venido al Nuevo Reino, siendo aun estudiante, en 1723. Su patria era Toledo, en donde había nacido hacia 1703. Suyas son unas *Disputationes metaphysicæ* y el opúsculo *De Dei scientia*, obras citadas por Franco Quijano ⁷⁹. Del P. Choperena solo sabemos que era de Mompos, y había sido colegial de San Bartolomé.

Un notable publicista fue el P. Fernando Vergara y Azcárate. Había nacido en Santafé en 1690 y fue alumno de San Bartolomé. Entró en la Compañía en 1713. Fue catedrático interino de cánones. Entre sus numerosas obras solo citaremos: *Resoluciones morales o explicación de los contratos en común y particular* y *Cuestiones canónicas*. Este Padre, se-

⁷⁷ Rivas Sacconi, 100-101, Rivera, Juan: *Historia de las misiones de los Llanos de Casanare y los ríos Orinoco y Meta* (Bogotá, 1883) p. 412.

⁷⁸ Rivas Sacconi, 105-106.

⁷⁹ Franco Quijano, J. F.: *Suárez el eximio en Colombia*, en *Revista del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario*, t. XIII (1917), pág. 590.

gún Vergara y Vergara, fue rector de Cartagena y de Santafé, y murió el 12 de octubre de 1761 ⁸⁰.

Los últimos profesores de que gozó la Javeriana no son los menos notables. Al tiempo de la expulsión de los jesuitas encontrábase de rector de la Javeriana el P. Nicolás Candelá, nacido en Valencia (España) y venido al Nuevo Reino en 1735. Es autor del *Cursus philosophicus in quinque tractatus et ad Aristotelis mentem consignatus*, dictado en 1747.

Profesor de filosofía y rector del Seminario de San Bartolomé lo era el P. José Yarza, nacido en Lezo de Guipúzcoa, en 1725; existe manuscrita su *Dissertationes scholastico-empiricae in generalem Aristotelis physicam iuxta utriusque Doctoris Angelici et Eximii mentem elaboratae*. Desterrado en Italia escribió en italiano una *Relación de lo acaecido a los jesuitas del Reino de Santa Fe, desde el 1º de agosto de 1767, en que se les intimó el destierro hasta llegar a Italia*, y una *Historia natural, civil y eclesiástica del Reino de Santa Fe en América* ⁸¹.

Otro de los desterrados fue el P. Lorenzo Tirado, rector a la sazón del colegio de Pamplona. En 1763 había sido profesor en la Javeriana, en donde dictó el *Tractatus theologico-moralis de iustitia et iure*.

Más conocido que los anteriores es el P. Antonio Julián, quien asociado al P. Juan Antonio Ferraro escribió los *Tractatus theologico-scholastici de Deo Homine, et de perfectionibus Iesu Christi atque Deiparae Virginis*, en 1765. Era el P. Julián oriundo de Camprodón, en el obispado de Gerona (España), y vino en 1749 al Nuevo Reino destinado a la evangelización de los goajiros, misión que no pudo establecerse. Su obra más conocida es *La Perla de América, Provincia de Santa Marta* editada en Madrid en 1787; escribió otras obras como la *Historia del Río Grande, por otro nombre Magdalena y Río de Santa Marta, con la descripción individual de todas las provincias del Nuevo Reino de Granada, que baña con sus corrientes y les tributa sus aguas, y de todas las minas co-*

⁸⁰ Cfr. Vergara y Vergara, J. M. *Historia de la literatura en la Nueva Granada*, (Bogotá, 1931), 316; Sommervogel, viii, 597. En la Biblioteca nacional, sección de manuscritos, mss. 225, se encuentra la obra del P. Vergara: *Resoluciones morales o Explicación de los contratos en común y particular. Sacadas de las resoluciones del Eminentísimo Cardenal de Lugo. En Sta. Fe año de 56. Autor P. Fernando de Vergara*. El manuscrito contiene otros tratados, con paginación diversa, como el *Tractatus de impedimentis dirimentibus matrimonium*, y el *Tractatus de poenitentia*, ambos en castellano, cuyo autor o autores desconocemos.

⁸¹ Rivas Sacconi, 114; Sommervogel, viii, 1357.

rrientes de oro y plata, otros metales, piedras preciosas, ramos de comercio y singulares producciones de la naturaleza y El paraíso terrestre en el Nuevo Reino de Granada. El P. Julián murió en el destierro el 11 de septiembre de 1790 ⁸².

El 31 de julio de 1767, a la media noche, el oidor don Antonio Berástegui, acompañado de un piquete de soldados, presentóse en la Universidad Javeriana e intimó prisión a todos los jesuitas. Había recibido el virrey Mesía de la Zerda una real orden de Carlos III, quien desterraba de sus dominios a los miembros de la Compañía de Jesús. Pocos días después marchaban al exilio las autoridades y profesores de la Universidad, clausurándose así la primera etapa de su historia.

⁸² Rivas Sacconi, 108; Sommervogel, IV, 868; Uriarte J. Eug. *Catálogo razonado de obras anónimas y seudónimas de autores de la Compañía de Jesús pertenecientes a la antigua asistencia de España*, t. IV, n. 5887-5888.